

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “SUMINISTRO DE ACEITE PARA LOS RADARES DEL SECTOR NOROESTE”

Página: 1/4

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

Memoria del Expediente de "SUMINISTRO DE ACEITE PARA LOS RADARES DEL SECTOR NOROESTE"

Índice

| | |
|---|---|
| 1. Antecedentes..... | 3 |
| 2. Necesidad del Suministro | 3 |
| 3. Descripción y Alcance del Suministro | 3 |
| 4. Importe Límite..... | 3 |
| 5. Plazo de Ejecución | 3 |

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

Memoria del Expediente de "SUMINISTRO DE ACEITE PARA LOS RADARES DEL SECTOR NOROESTE"

1. Antecedentes

Anteriormente para el suministro de aceite para los radares del Sector Noroeste se han realizado las siguientes contrataciones:

CN 271/2018 "Suministro de aceite para los radares del Sector Noroeste"

CN 24/2020 "Suministro de aceite para los radares del Sector Noroeste"

2. Necesidad del Suministro

Para un correcto mantenimiento de los radares el Manual Técnico de Explotación programa un cambio de aceite anual para la caja reductora. Por ello, para tener los equipos dentro de norma y evitar posibles pérdidas de continuidad del servicio, es necesario que se suministre el aceite adecuado para que el área de Vigilancia del Sector Noroeste proceda a su sustitución como establece la normativa tanto de ENAIRe como del fabricante de los equipos.

3. Descripción y Alcance del Suministro

El presente suministro se realizará en las dependencias del Sector Noroeste de Enaire y consistirá en la dotación de lubricante necesario para la realización de las tareas de mantenimiento por parte del personal técnico de Enaire.

4. Importe Límite

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a SEIS MIL Euros (6.000 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

5. Plazo de Ejecución

El plazo de realización del Suministro es de DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

Memoria del Expediente de "SUMINISTRO DE ACEITE PARA LOS RADARES DEL SECTOR NOROESTE"

Realizado por:

Supervisado/Aprobado por:

Fdo.: Ramón Cayón Valle

Fdo.: Luis Gallardo Zafra

Dpto. Ingeniería Sector Noroeste

Jefe Mantenimiento Sector Noroeste

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.